



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

Dip. Iván Jonathan Collantes Cabañas



“Mi labor principal como legislador, es velar por el beneficio de las poblanas y poblanos”.



En esta tesitura, para el beneficio de ciudadanía, presenté durante este segundo receso:

- ❑ 3 iniciativas de ley, y
- ❑ 1 punto de acuerdo.





27 de abril de 2020



- Exhorté a los Titulares del Gobierno de la República, Gobierno del Estado y de los 217 Ayuntamientos de la Entidad para que, en la medida de sus posibilidades y ante la contingencia existente por la pandemia de COVID-19, pospusieran el cobro de impuestos y derechos a particulares y empresas, así como implementar medidas fiscales y económicas, para evitar el cierre de fuentes de trabajo y, por tanto, evitar el desempleo.



6 de mayo de 2020

Presenté la iniciativa de Decreto por virtud de la cual se pretende reformar las fracciones VII, IX a XI, y adicionar las fracciones XII y XIII, todas las anteriores al artículo 14 de la Ley Estatal del Deporte.





Objetivos:

- ❑ Fomentar el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte, como medio importante en la preservación de la salud, prevención del delito, enfermedades, y adicciones;
- ❑ Proponer planes y programas que contribuyan a fomentar, promover y estimular el desarrollo de la activación física, la cultura física y el deporte en todas sus manifestaciones y expresiones, buscando con ello elevar el nivel de vida social y cultural de las y los poblanos;



Objetivos:

- ❑ Promover en la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas el aprovechamiento, protección y conservación adecuada del medio ambiente, y
- ❑ Garantizar a todas las personas, sin distinción de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias o estado civil, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo que en materia de cultura física y deporte se implementen.



6 de mayo de 2020

En conjunto con la Comisión de Educación, que es presidida por mi amigo, el Dip. Hugo Alejo Domínguez y de la cual formo parte, tuvimos a bien presentar la nueva Ley de Educación del Estado de Puebla, con la finalidad de beneficiar a las y los poblanos.





Generalidades:

- ❑ Dicha Ley se conforma por un total de 143 artículos, los cuales se distribuyen en doce Títulos, los cuales establecen entre otras cosas:
 - El derecho a la educación;
 - La finalidad y los principios de la educación;
 - La finalidad del Sistema Educativo;
 - El valor de las y los docentes en el proceso de educación;
 - La participación de la familia para el crecimiento educativo, etc.



11 de mayo de 2020

Presenté la iniciativa de Decreto por virtud de la cual se busca reformar las fracciones VI y VII, y adicionar la fracción VIII al artículo 6 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.



Objetivos:

- ❑ Buscar que las autoridades y los prestadores de servicios públicos, se encarguen de promover entre la población, demás autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del Estado y sus regiones, para lo cual podrán, entre otras cosas, promover que, en las descargas de aguas residuales, se utilicen preferentemente materiales biodegradables, de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables.



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
LX LEGISLATURA

A large, dark, ornate sculpture of an eagle with spread wings, perched on a decorative base. The eagle is the national symbol of Mexico. In the background, a Mexican flag is visible, and the setting appears to be a formal legislative chamber with framed artwork on the walls.

***¡Trabajando por
una Puebla
mejor!***